

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4930 *BLACKHILLS DIAGNOSTIC RESOURCES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 333 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "LSC") y en el artículo 14.bis de los estatutos sociales se comunica que el 6 de agosto de 2024, el Socio Único de Blackhills Diagnostic Resources, Sociedad Limitada Unipersonal (la "Sociedad"), por medio de su legal representante resolvió, en ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios de la Sociedad que legalmente tiene atribuidas en virtud del artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, adoptar la decisión de reducción del capital de la Sociedad en los siguientes términos:

(A) Reducción de capital

El Socio Único decide la reducción del capital social, actualmente fijado en 849.350 euros, en la cifra de 799.350 euros, mediante la amortización de 79.935 participaciones sociales, las numeradas de la 5.001 a la 84.935 ambas inclusive.

Tras la reducción, el capital de la Sociedad quedará fijado en 50.000 euros.

La finalidad del acuerdo es destinar la cantidad de capital reducido a la cuenta de reservas voluntarias de la Sociedad.

El plazo de ejecución del acuerdo será de 4 meses a contar desde la fecha de su adopción.

(B) Derecho de oposición

Se hace mención expresa al derecho de oposición que los acreedores pueden ejercitar en el plazo de tres meses a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 333 de la LSC, según se reconoce en el artículo 14.bis de los estatutos de la Sociedad.

Zaragoza, 6 de agosto de 2024.- El Administrador Único representante persona física de Crisantarchi, S.L, Don Antonio Raichs Balet.

ID: A240037108-1